



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00022-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2019 Y CONFORME AL ARTICULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO HINCAPIE OSPINA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia Inicial celebrada el día 24 de julio de 2019, se encuentran en la secretaría las pruebas recaudadas visibles a folios 127 a 142 del cuaderno único; las cuales quedarán a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintitrés (23) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 26, 27 y 28 de agosto de 2019.

Inhábiles: 24 y 25 de agosto de 2019.

Armenia, Quindío agosto 23 de 2019.

**VENCIDO EL TRASLADO DE LAS PRUEBAS, INICIA EL
TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.**

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

July